

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE.N° 716-770/2019.-  
Jal

DECRETO N° **4547** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por tarea crítica en el Nivel 2, por el período comprendido desde el 02 de julio de 2018 y 31 de diciembre de 2018 a favor de la Lic. Mamani Claudia Natalia, CUIL 27-30150254-6, cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, por desempeñar las funciones de Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital "San Roque", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 5579 se determina en su artículo 1° que: "Los Profesionales de la Salud comprendidos en la Ley N° 4413 que se desempeñen en la prestación de tareas efectivas definidas como críticas, gozarán de un adicional o un plus por tareas críticas no podrá exceder del cien por ciento (100%) de un monto básico de la categoría de ingreso a la carrera;

Que, se incorpora Resolución N° 009284-S-19, por la que se reconoce el adicional solicitado a la profesional de mención;

Que, obra informe de la Dirección Administrativa del Hospital "San Roque", dejando constancia que se efectuó el alta del adicional gestionado a partir del 01 de enero de 2019, quedando pendiente el período del 2018;

Que, obra en autos documentación que acredita que el citado profesional se encuentra en condiciones de acceder al citado adicional;

Que, la Fiscalía de Estado emite dictamen de favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer en el Hospital "San Roque" el adicional por Tareas Críticas Nivel 2, con retroactividad a partir del 2 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Lic. Claudia Natalia Mamani;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

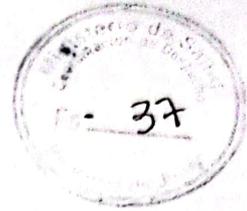
**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-770/2019, caratulado: "S/ EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR TAREA CRITICA SEGÚN DECRETO N° 517-S/08 A FAVOR DE LA LIC. CLAUDIA NATALIA MAMANI AGRUPAMIENTO PROFESIONAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
COMPARAR



*[Signature]*  
Dra. Liliana Despar A/c  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

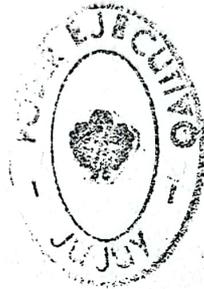
# 4547

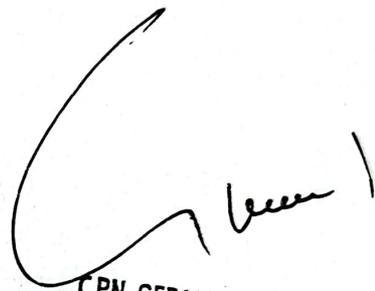
CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

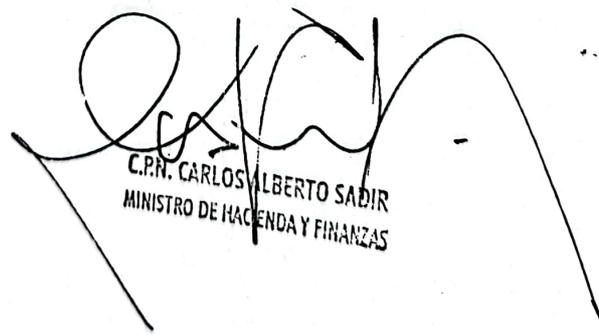
  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

1808 JUN 11

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
TENIENDO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy